



UNAM

UNIVERSIDAD DEL
ATLÁNTICO MEDIO

Guía Docente

Derecho de la Información y de la
Comunicación

Grado en Comunicación
MODALIDAD PRESENCIAL

Índice

RESUMEN

DATOS DEL PROFESORADO

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

ACTIVIDADES FORMATIVAS

EVALUACIÓN

BIBLIOGRAFÍA

RESUMEN

Centro	Universidad del Atlántico Medio
Titulación	Comunicación
Asignatura	Derecho de la Información y de la Comunicación
Materia	Derecho
Carácter	Formación Básica
Curso	1º
Semestre	1
Créditos ECTS	6
Lengua de impartición	Castellano
Curso académico	2024-2025

DATOS DEL PROFESORADO

Responsable de Asignatura	Alexis Suárez Morales
Correo Electrónico	alexis.suarez@pdi.atlanticomedio.es
Tutorías	De lunes a viernes bajo cita previa

REQUISITOS PREVIOS

RESULTADOS DEL APRENDIZAJE

Competencias básicas:

CB1

Que los estudiantes hayan demostrado poseer y comprender conocimientos en un área de estudio que parte de la base de la educación secundaria general, y se suele encontrar a un nivel que, si bien se apoya en libros de texto avanzados, incluye también algunos aspectos que implican conocimientos procedentes de la vanguardia de su campo de estudio.

CB2

Que los estudiantes sepan aplicar sus conocimientos a su trabajo o vocación de una forma profesional y posean las competencias que suelen demostrarse por medio de la elaboración y defensa de argumentos y la resolución de problemas dentro de su área de estudio.

CB3

Que los estudiantes tengan la capacidad de reunir e interpretar datos relevantes (normalmente dentro de su área de estudio) para emitir juicios que incluyan una reflexión sobre temas relevantes de índole social, científica o ética.

CB4

Que los estudiantes puedan transmitir información, ideas, problemas y soluciones a un público tanto especializado como no especializado.

CB5

Que los estudiantes hayan desarrollado aquellas habilidades de aprendizaje necesarias para emprender estudios posteriores con un alto grado de autonomía.

Competencias generales:

CG1

Conocer los contextos, culturales, sociales, económicos y políticos necesarios que permitan relacionarse con la sociedad.

CG3

Comprender la evolución histórica del mundo moderno con especial hincapié en los hechos culturales, políticos y económicos que lo definen.

CG6

Saber innovar en los métodos de autoaprendizaje y autoevaluación, siguiendo criterios de calidad.

Competencias transversales:

No existen datos.

Competencias específicas:

CE1

Entender los elementos de la comunicación en los ámbitos periodístico, publicitario y audiovisual a partir de las competencias propias según cada disciplina.

CE4

Entender los principios, éticos, jurídicos y deontológicos inherentes al ejercicio de la Profesión y saber aplicarlos en la práctica profesional.

Cuando el estudiante supere esta asignatura será capaz de:

- Capacidad para entender los elementos de la comunicación en los ámbitos periodístico, publicitario y audiovisual a partir de las competencias propias según cada disciplina.
- Capacidad para entender los principios, éticos, jurídicos y deontológicos inherentes al ejercicio de la profesión y saber aplicarlos en la práctica profesional.

CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA

- Introducción al derecho
- El ordenamiento jurídico español.
- La Constitución.
- Órganos constitucionales
- El derecho a la información como derecho fundamental.
- El derecho al honor.
- El derecho a la intimidad.
- El derecho a la propia imagen.
- El derecho del menor ante los medios de comunicación.
- Derechos de los profesionales de la comunicación.
- El régimen jurídico de la televisión.
- El régimen jurídico de la radio.

- El régimen jurídico de Internet.
- El régimen jurídico de la publicidad.

Estos contenidos se desarrollarán por medio del siguiente programa:

Tema 1: Introducción al Derecho

- 1.1 Concepto de Derecho
- 1.2. Sujetos de derecho

Tema 2: Ordenamiento Jurídico Español. Prelación de Fuentes

- 2.1 Norma jurídica y ordenamiento jurídico
- 2.2 Las fuentes del ordenamiento jurídico
- 2.3 El sistema de fuentes
- 2.4 Principios del sistema de fuentes
- 2.5 Prelación de fuentes del ordenamiento jurídico español

Tema 3: La Constitución Española

- 3.1 Transición democrática. Proceso constituyente
- 3.2 Concepto y contenido
- 3.3 Valores y principios constitucionales
- 3.4 Características de la Constitución
- 3.5 Elementos básicos de la constitución

Tema 4: Instituciones y órganos constitucionales

- 4.1 La Corona
- 4.2 Las Cortes Generales
- 4.3 El Poder Ejecutivo
- 4.5 El Poder Judicial

Tema 5: Derecho a la libertad de expresión y a la información

- 6.1 Derecho a la libertad de expresión y a la información en la Constitución
- 6.2 Derecho a la libertad de expresión y a la información en la Jurisprudencia

Tema 6: Derecho al Honor, a la intimidad y a la propia imagen

- 7.1 El derecho al honor, a la intimidad y a la propia imagen en la Constitución
- 7.2 La protección penal y civil de estos derechos.

Tema 7: El derecho del menor ante los medios de comunicación

- 7.1 Los menores como sujetos especialmente protegidos

7.2 La protección del menor en el ordenamiento jurídico

Tema 8: Derechos de los profesionales de la comunicación

8.1 Los derechos de autor

8.2 El secreto profesional

8.3 La cláusula de conciencia

Tema 9: El régimen Jurídico de la Televisión y la Radio

9.1 Régimen jurídico de la televisión

9.2 Régimen jurídico de la radio

Tema 10: El régimen jurídico de la publicidad e internet

10.1 Régimen jurídico de la publicidad

10.2 Régimen jurídico de internet

CRONOGRAMA ORIENTATIVO DE LA ASIGNATURA

Tema 1.

Semana 1.

Tema 2.

Semanas 1 y 2.

Tema 3.

Semanas 2.

Tema 4.

Semanas 3 y 4.

Tema 5.

Semanas 7.

Tema 6.

Semanas 8.

Tema 7.

Semanas 9.

Tema 8.

Semanas 10.

Tema 9.

Semanas 5.

Tema 10.

Semanas 6.

ACTIVIDADES

Actividad Debate.

Actividad TFA.

Nota: La distribución expuesta tiene un carácter general y orientativo, ajustándose a las características y circunstancias de cada curso académico y grupo clase.

METODOLOGÍA

Método expositivo. Lección magistral

Estudio individual

Resolución de problemas

Metodología por proyectos

Tutoría presencial (individual y/o grupal)

Heteroevaluación, autoevaluación y coevaluación

ACTIVIDADES FORMATIVAS

ACTIVIDAD FORMATIVA	HORAS
Clase expositiva.	30
Clases expositivas	30
Sesiones de trabajo práctico	4
Proyectos y trabajos	4
Tutoría y seguimiento	6

Evaluación	6
Trabajo autónomo del alumno	90
Estudios de casos	10

"Las actividades formativas tienen un porcentaje de presencialidad del 100% a excepción del Trabajo Autónomo del Alumno."

EVALUACIÓN

CRITERIOS DE EVALUACIÓN	PORCENTAJE CALIFICACIÓN FINAL
Asistencia y participación activa	10%
Realización de trabajos y prácticas	30%
Pruebas de evaluación teórico-prácticas	60%

- **Convocatoria ordinaria**

1).- El 10% de la nota final se obtendrá de la valoración de la asistencia y participación de los alumnos. Para ello se tendrá en cuenta, por un lado, una asistencia mínima del 80% de las clases y, por otro, la participación activa del alumno en las actividades propuestas y su grado de implicación en el proceso de enseñanza-aprendizaje.

2).- El 30% de la nota final se obtendrá con la realización de las siguientes actividades:

2.1 Debate:

- Exponer y defender una cuestión jurídica relevante de alguno de los temas contenidos en el proyecto docente de la asignatura.
- Este trabajo se realizará por grupos. Durante un período de tiempo establecido por el docente los miembros de los distintos grupos podrán argumentar jurídicamente sus posiciones y rebatir las contrarias.
- La valoración de esta actividad es del 10 %.

2.2 TFA (Trabajo final asignatura) sobre el contenido de la asignatura:

- Analizar, desarrollar y exponer un tema propuesto por el docente sobre el contenido de la asignatura. Este trabajo se realizará por grupos.

- Para ello, se seguirán las indicaciones del docente en cuanto a contenidos y estructura. Asimismo, se ha de tener en cuenta el formato establecido en la Guía de estilo para presentar trabajos académicos aprobada por la Universidad.
- La valoración de esta actividad es del 20 %.

3).- El 60% de la nota final se obtendrá con la realización de un examen final escrito que constará de dos partes:

a) Un test de preguntas de opción múltiple (7 puntos):

- Para cada enunciado se darán 4 alternativas de respuesta de las que solo una es la correcta.
- Las preguntas que no se contesten (en blanco) no penalizan.
- Las respuestas incorrectas penalizan, teniendo en cuenta: el número total de preguntas del examen, los aciertos obtenidos, las repuestas en blanco y los errores cometidos.

b) La segunda parte consistirá en responder preguntas de desarrollo (3 puntos).

En este apartado 3), se realizará un examen parcial liberatorio teórico-práctico, de la mitad de la asignatura, que si se supera con un 5, hará media con la nota obtenida en el examen final. Si se suspende, el alumno debe presentarse al examen final con todo el temario.

- **Convocatoria extraordinaria**

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.

Tanto la nota de los trabajos como la de los exámenes y sus parciales, dentro de la convocatoria ordinaria, se respetará en la convocatoria extraordinaria, por lo que el alumno solo tendrá que presentarse a aquella parte que tenga suspensa

Sistemas de evaluación

El sistema de calificaciones (R.D. 1125/2003, de 5 de septiembre) será:

- 0 – 4,9 Suspenso (SS)
- 5,0 – 6,9 Aprobado (AP)
- 7,0 – 8,9 Notable (NT)
- 9,0 – 10 Sobresaliente (SB)

La mención de “matrícula de honor” podrá ser otorgada a alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9,0. Se podrá conceder una matrícula por cada 20 alumnos o fracción.

Criterios de Calificación

Se aplicará el sistema de evaluación continua, donde se valorará de forma integral los resultados obtenidos por el estudiante, mediante los criterios de evaluación indicados, siempre que, el alumno haya asistido, como mínimo, **al 80% de las clases.**

En el caso de que los alumnos asistan a clase en un porcentaje inferior al 80%, el alumno no podrá presentarse a la convocatoria ordinaria.

Si el alumno no se presenta al examen en convocatoria oficial, figurará como “No Presentado” en actas.

Si el alumno no aprueba el examen de la asignatura, en actas aparecerá el porcentaje correspondiente a la calificación obtenida en la prueba.

Los alumnos podrán examinarse en convocatoria extraordinaria atendiendo al mismo sistema de evaluación de la convocatoria ordinaria.

BIBLIOGRAFÍA

Básica

AZURMENDI, ANA. **Derecho de la comunicación. Guía jurídica para profesionales de los medios.** Ed. Ediciones Universidad de Navarra, S.A. (EUNSA). 2023. ISBN 978-84-313-3819-0

BALAGUER CALLEJÓN, MARIA LUISA. **Derecho de la información y de la comunicación.** Ed. Tecnos 2016. ISBN 978-84-309-6923-4.

LÓPEZ GUERRA, LUIS. ESPÍN, EDUARDO. GARCÍA MORILLO JOAQUÍN. **Derecho constitucional Vol. I. El ordenamiento constitucional. Derechos y deberes de los ciudadanos.** Ed. Tirant lo Blanch 2022 ISBN 9788411472883.

Complementaria

LEGISLACIÓN

- España. Constitución Española. BOE núm. 311, de 29 de diciembre de 1978, páginas 29313 a 29424.

Derechos Fundamentales:

- España. Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. BOE» núm. 115, de 14 de mayo de 1982, páginas 12546 a 12548.
- España. Ley Orgánica 2/1997, de 19 de junio, reguladora de la cláusula de conciencia de los profesionales de la información. BOE» núm. 147, de 20 de junio de 1997, páginas 19072 a 19073.
- España. Ley Orgánica 2/1984, de 26 de marzo, reguladora del derecho de rectificación. BOE» núm. 74, de 27/03/1984. páginas 8387 a 8387.
- España. Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales. BOE» núm. 294, de 6 de diciembre de 2018, páginas 119788 a 119857.
- España. Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- España. Real Decreto Legislativo 1/1996, de 12 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Propiedad Intelectual. BOE» núm. 97, de 22 de abril de 1996, páginas 14369 a 14396.

Protección jurídica del menor:

- España. Ley Orgánica 1/1996, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor, de modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil. BOE» núm. 15, de 17 de enero de 1996, páginas 1225 a 1238.
- España. Real Decreto 1435/1985, de 1 de agosto, por el que se regula la relación laboral especial de los artistas en espectáculos públicos. BOE» núm. 194, de 14 de agosto de 1985, páginas 25797 a 25799.
- España. Ley Orgánica 5/2000, de 12 de enero, reguladora de la responsabilidad penal de los menores. BOE núm. 11
- España. La Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y a la adolescencia frente a la violencia. BOE núm. 134 páginas 68657 a 68730

Régimen jurídico de la televisión y la radio:

- España. Ley 17/2006, de 5 de junio, de la radio y la televisión de titularidad estatal. BOE núm. 134, de 6 de junio de 2006, páginas 21207 a 21218.
- España. Ley 8/2009, de 28 de agosto, de financiación de la Corporación de Radio y Televisión Española.
- España. Ley 7/2010, de 31 de marzo, General de la Comunicación Audiovisual. BOE» núm. 79, de 1 de abril de 2010, páginas 30157 a 30209.
- España. Ley 11/2022, de 28 de junio, General de Telecomunicaciones. BOE número 155

Régimen jurídico de la publicidad e Internet:

- España. Ley 34/1988, de 11 de noviembre, General de Publicidad. BOE» núm. 274, de 15 de noviembre de 1988, páginas 32464 a 32467.
- España. Ley 34/2002, de 11 de julio, de servicios de la sociedad de la información y de comercio electrónico. BOE» núm. 166, de 12 de julio de 2002, páginas 25388 a 25403.
- España. Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios. BOE» núm. 287, de 30 de noviembre de 2007, páginas 49181 a 49215.
- España. Ley 3/2014, de 27 de marzo, por la que se modifica el texto refundido de la Ley General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios y otras leyes complementarias, aprobado por el Real Decreto Legislativo 1/2007, de 16 de noviembre. BOE» núm. 76, de 28 de marzo de 2014, páginas 26967 a 27004.
- España. Ley 29/2009, de 30 de diciembre, por la que se modifica el régimen legal de la competencia desleal y de la publicidad para la mejora de la protección de los consumidores y usuarios. BOE» núm. 315, de 31 de diciembre de 2009, páginas 112039 a 112060.
- España. Ley 3/1991, de 10 de enero, de Competencia Desleal. BOE» núm. 10, de 11 de enero de 1991, páginas 959 a 962.
- España. Ley 29/2005, de 29 de diciembre, de Publicidad y Comunicación Institucional. BOE» núm. 312, de 30 de diciembre de 2005, páginas 42902 a 42905.

- **RECURSOS WEB:**

- <https://www.autocontrol.es/> (Organismo de autorregulación publicitaria)
- <https://www.aisge.es/> (Sociedad de gestión de autores e intérpretes)
- <http://www.sgae.es> (Sociedad General de autores)
- <https://www.damautor.es/> (Derechos de autor en medios audiovisuales)
- <http://www.congreso.es/portal/page/portal/Congreso/Congreso/>
- <https://www.senado.es/web/index.html>
- <https://www.lamoncloa.gob.es/Paginas/index.aspx>
- <https://www.tribunalconstitucional.es/es/Paginas/default.aspx>
- <https://www.gobiernodecanarias.org/principal/>
- <https://boe.es/>
- <https://eur-lex.europa.eu/homepage.html>
- <http://noticias.juridicas.com/>
- <https://www.rae.es/>
- <https://dpej.rae.es/> |